

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: **NÚMERO IDENTIFICADOR (OCR)**). **FUNDAMENTO LEGAL:** Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona, al contener el número de sección electoral y el número consecutivo único asignado al momento de conformar la Clave de Elector correspondiente, pues revela información geoelectoral. Por consiguiente, es confidencial, en virtud de tratarse de datos personales, concernientes a una persona física identificada o identificable, por lo que resulta procedente su protección.

Dirección General de Administración

Acta Entrega-Recepción de Bienes
Xalapa, Ver., a 29 de agosto de 2024
Página 1 de 1

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DE BIENES


En Xalapa, Veracruz siendo las diez horas con treinta minutos del día 29 de agosto de 2024, encontrándose en las instalaciones del Departamento de Almacén y Control de Inventarios, ubicadas en Framboyanes 140, Carretera Xalapa-Coatepec, Fraccionamiento Jacarandas, Localidad las Trancas, Emiliano Zapata, Veracruz de Ignacio de la Llave, el **C. Pablo Peralta Bravo**, Representante Legal de la empresa IVG Comercializadora, S.A. de C.V., quien se identifica con Credencial para Votar Número _____ emisión **2022**, vigencia **2032**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, en su carácter de quien entrega y; por la otra parte, la **Mtra. Jeimy Landa Velasco**, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios de la FGE, quien se identifica con credencial para votar, Numero _____ emisión **2017**, vigencia **2027**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, en su carácter de quien recibe; se procede a realizar el acto de Entrega – Recepción de los bienes estipulados en el pedido **LS-FGE/017/2024-FASP-008/2024** relativo a la adquisición de **equipo médico y de laboratorio**, los cuales fueron verificados y cumplen con las características, número y especificaciones contratadas a entera satisfacción de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así mismo, se hace constar que los bienes entregados y recibidos en este acto, no eximen al proveedor IVG Comercializadora S.A. de C.V de la probable existencia de cualquier irregularidad, anomalía, desperfectos, vicios ocultos o deficiencias que se pudieran presentar a partir de este acto de Entrega - Recepción, toda vez que el proveedor está obligado a amparar los bienes contratados con la garantía correspondiente.

Pedido No: **LS-FGE/017/2024-FASP-008/2024**
Importe del pedido: **\$20,837.34 (Veinte mil ochocientos treinta y siete pesos 34/100 M.N.) IVA incluido.**
Objeto del pedido: **Adquisición de equipo médico y de laboratorio.**
Recurso: **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal (FASP) 2024**
Fecha de firma del pedido: **31 de julio de 2024**
Fecha de vigencia del pedido: **26 de septiembre de 2024**

No habiendo observaciones al respecto, se levanta la presente Acta para debida constancia del acto de Entrega - Recepción de la **Adquisición de equipo médico y de laboratorio**, el cual concluyó siendo las doce horas en la fecha y lugar señalado a su inicio, firmándola en cuatro tantos bajo protesta de decir verdad quienes en ella intervinieron.

ENTREGA




C. Pablo Peralta Bravo
Representante Legal de la empresa
IVG Comercializadora, S.A. de C.V.

RECIBE

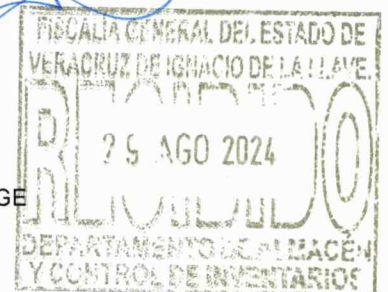


Mtra. Jeimy Landa Velasco
Jefa del Departamento de Almacén y
Control de Inventarios de la FGE

TESTIGO



Mtro. Héctor Ronzón García
Director General de los Servicios Periciales de la FGE



LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ PRESUME COMO CIERTA ESTA ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN, LA CUAL PODRÁ SER OBJETO DE CONTROL Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD; SI LA INFORMACIÓN RESULTARE FALSA O ALTERADA, SE APLICARÁN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE HAYA LUGAR, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

